

## SUPERMERCADOS ALMERIENSES, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con la legislación mercantil, se convoca a los señores accionistas a la celebración de Junta General ordinaria de dicha sociedad, a celebrar en la localidad de Almería, en calle General Tamayo 17, 4.º-B (oficina de Aficos) y que tendrá lugar el día 30 de junio del 2007, a las doce horas en primera convocatoria y en su caso de ser preciso en segunda convocatoria para el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el fin de deliberar y resolver acerca de los asuntos contenidos en el siguiente

### Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación en su caso de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio 2006.

Segundo.—Ruego y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta por la Junta.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de examinar cuanta documentación necesiten en el lugar de celebración de la mencionada Junta, estando a su disposición 15 días antes de su celebración.

Almería, 5 de mayo de 2007.—Por poder, Don José González Ortega, Administrador único.—34.679.

## SUPERMERCADOS EUROMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana, en la Avenida de Gran Canaria esquina Avenida de Tirajana, número 35 (edificio Euromar), a las dieciocho horas del día 29 de junio de 2007, en primera convocatoria y veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse en la primera quórum legal, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado, y censura de la gestión del Órgano de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Rectificación y/o reformulación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2005. Examen y aprobación de las cuentas anuales resultantes, así como de la propuesta de aplicación del resultado de dicho ejercicio y censura de la gestión del Órgano de Administración durante el mismo.

Tercero.—Cese del actual Administrador Único por caducidad del cargo, nombramiento de nuevo Administrador Único y adopción de acuerdos complementarios.

Cuarto.—Modificar el carácter gratuito que actualmente tiene el cargo de Administrador Único, para el que el mismo tenga carácter retribuido, adoptando todos los acuerdos complementarios que sean oportunos, en particular la modificación del artículo 27 de los estatutos sociales, aunque la misma pudiere implicar la sustitución íntegra del texto de este artículo de los estatutos sociales.

Se reconoce el derecho a cualquier accionista a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en particular las cuentas anuales, el texto de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma.

San Bartolomé de Tirajana, 23 de mayo de 2007.—El Administrador Único, Francisco Gonzalo León Quintana.—36.064.

## SURHEY, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración, convoca a los Señores accionistas a la Junta General Ordinaria a celebrar a las diez horas del próximo día 30 de junio de 2007 en el domicilio, Avenida 10, Parque El Palmeral, Las Torres de Cotillas, Murcia, en primera convocatoria o el día 7 de julio a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, que tendrá el siguiente

### Orden del día

Primero.—Censura de la Gestión Social, aprobar en su caso los Balances, Cuentas Anuales y resolver sobre la aplicación de resultados; todo ello referido al ejercicio de 2006.

Segundo.—Aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de interventores.

Nota Informativa: Artículo 212.2 (Ley de Sociedades Anónimas) En relación con las Cuentas Anuales. Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Las Torres de Cotillas, 18 de mayo de 2007.—Álvaro Martí de Angulo. Secretario del Consejo de Administración.—34.695.

## TABLEROS DE FIBRAS, S. A.

### Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado con fecha 23 de mayo de 2007, de conformidad con los Estatutos sociales, el Reglamento de la Junta general y el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, convocar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 29 de junio de 2007, a las doce horas treinta minutos, en hotel Quo Fierro, plaza de la Estación, 2, Tres Cantos, Madrid y, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día, 30 de junio de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora, para tratar el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad y el informe de gestión, todo ello referido al ejercicio de 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión consolidado, todo ello referido al ejercicio de 2006.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 2006.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio de 2006.

Quinto.—Propuesta de fijación, en su caso, del número de Consejeros de la sociedad en tres, dentro de los límites mínimo y máximo recogidos en los Estatutos sociales.

Sexto.—Propuesta de reelección, en su caso, de dos Consejeros de la sociedad o nombramiento de dos nuevos Consejeros.

Séptimo.—Supresión, en su caso, de los artículos 6 («Comunicación de participaciones») y 27 bis («Comité de Auditoría»); y modificación, en su caso, de los artículos 29 («Junta General de Accionistas»), 33 («Convocatorias de las Juntas»), 35 («Derechos de voto»), 36 («Derecho de asistencia y representación») y 38 («Deliberaciones y forma de votación») de los Estatutos sociales, como consecuencia de la exclusión de cotización de las acciones de la Sociedad de los Mercados de Valores.

Octavo.—Propuesta de derogación, en su caso, del Reglamento de la Junta general de accionistas de «Tableros de Fibras, Sociedad Anónima».

Noveno.—Renovación, en su caso, de la autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias ya existentes, directamente o a través de sociedades del grupo, con especificación de las modalidades de adquisición, número máximo de acciones a adquirir, precios máximo y mínimo de adquisición, su finalidad y duración de la autorización.

Décimo.—Propuesta de aumento del capital social, en su caso, en la cuantía de 95.875.722 euros, mediante la emisión de 191.751.444 nuevas acciones de la sociedad, de 0,50 euros de valor nominal cada una y con una prima de emisión de 1,04 euros por acción.

Undécimo.—Propuesta de delegación, en su caso, en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social en un importe de hasta 104.000.000 euros, al amparo de lo previsto en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Duodécimo.—Delegación de facultades para la formalización, subsanación, interpretación, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Derecho de información: A partir de la presente convocatoria de Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta (cuentas anuales individuales y consolidadas e Informes de gestión individual y consolidado y propuesta de aplicación del resultado), y los informes de los Auditores de cuentas, así como el texto íntegro de la propuesta de modificaciones estatutarias, derogación del Reglamento de la Junta, aumento de capital y delegación al Consejo para aumentar el capital social, con sus respectivos informes justificativos elaborados por el Consejo de Administración; así como el texto íntegro de las restantes propuestas de acuerdos a someter a la Junta general que formula el Consejo de Administración; solicitando su entrega o envío en el domicilio social, personalmente o por escrito. También podrán examinarlos en el mismo domicilio social o a través de la página web de la sociedad ([www.sonae-industria-tafisa.com](http://www.sonae-industria-tafisa.com)). A estos efectos los accionistas podrán dirigirse a la Dirección de Relaciones Institucionales (ronda de Poniente, 6-B, 28760 Tres Cantos, Madrid; teléfono 91-8070700; fax 91-8070701; correo electrónico: oficina.accionistas@tafisa.es).

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta general los accionistas que, con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta, tengan inscritas sus acciones en los registros de detalle de las entidades participantes en la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima» (Iberclear), que expedirán las correspondientes tarjetas de asistencia, que se facilitarán igualmente, en su caso, por la propia sociedad en el domicilio social, ronda de Poniente, 6-B, Tres Cantos, Madrid.

Derecho de representación: Todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona, aunque no sea accionista.

De conformidad con los Estatutos sociales, el Reglamento de la Junta general y las normas de desarrollo aprobadas por el Consejo de Administración sobre delegación de la representación y voto a través de medios de comunicación a distancia, la representación podrá conferirse:

a) Mediante entrega o correspondencia postal.—Para conferir la representación mediante entrega o correspondencia postal, los accionistas deberán remitir a la sociedad el soporte papel en que se confiera la representación, o la tarjeta de asistencia a la Junta, expedida por la sociedad o por las entidades participantes en Iberclear, debidamente firmada y cumplimentada en el apartado que contiene la fórmula impresa para conferir la representación, y en la que consta la solicitud e instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas. En la tarjeta consta el orden del día. La firma deberá venir legitimada bancaria o notarialmente.

b) Mediante medios electrónicos.—Los accionistas con derecho de asistencia podrán delegar su representación en otra persona, a través de medios de comunicación electrónica o telemática a distancia. Para ello se utilizará una firma electrónica basada en unas claves de identificación, que serán expedidas por la sociedad a los accionistas que las soliciten en el domicilio social, previstos de su documento de identidad oficial, en caso de

personas físicas, y con poder bastante, en caso de personas jurídicas, donde se les darán las instrucciones precisas para obtener las claves, así como para la firma electrónica de la delegación. Igualmente los accionistas podrán informarse de los requisitos concretos para la obtención de las claves, consultando la página web «www.juntatafisa.com», o mediante la remisión de correo electrónico a la dirección «oficina.accionistas@tafisa.es» y en la Dirección de Relaciones Institucionales, teléfono 91-8070700, fax 91-8070701.

La delegación con firma electrónica por parte del accionista con derecho de asistencia se deberá realizar a través de dicha página web, siguiendo las instrucciones que al efecto aparecen especificadas en cada una de las pantallas del programa elaborado para su ejercicio. La delegación electrónica deberá realizarse, al menos, cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Acceptación del representante.—Sea cual fuere el procedimiento de delegación elegido, la persona en quien se delegue deberá dejar constancia ante la sociedad de la aceptación de la representación encomendada. Para ello, deberá constar la firma del aceptante en el espacio reservado al efecto en la tarjeta de asistencia o en el documento en que el accionista confiera la representación. La firma deberá venir legitimada bancaria o notarialmente. Si la delegación se ha efectuado utilizando medios electrónicos o telemáticos, la aceptación del representante se deberá hacer a través del programa habilitado al efecto en la referida página web, utilizando las claves de identificación que serán expedidas por la sociedad, y que el representante podrá obtener por el procedimiento indicado anteriormente. En el supuesto de delegación conferida por medios electrónicos, el accionista deberá comunicar a su representante la representación conferida para que éste pueda aceptar o rechazar la delegación electrónicamente. Cuando la representación se confiera al Presidente, a un Consejero o al Secretario del Consejo, esta comunicación se entenderá realizada mediante la recepción de dicha delegación electrónica.

En el caso de que se opte por no delegar en una persona determinada, pero sin embargo se desee estar representado en la Junta, el señor Presidente del Consejo de Administración se ocupará de que todas las acciones del accionista que lo desee estén debidamente representadas conforme a las instrucciones que, a efectos del ejercicio de su derecho de voto, tenga a bien indicar en el espacio habilitado al efecto en la tarjeta, caso de utilizar este medio, o marcando las correspondientes instrucciones por vía telemática en el apartado habilitado al efecto en la página web. En caso de que el señor Presidente se encontrase en situación de conflicto de intereses en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del orden del día, se sometan a la Junta, la representación se entenderá conferida al Secretario del Consejo.

No se podrá tener en la Junta más que un representante y la no asistencia a la Junta del representante, determinará que las acciones que represente no entren en el cómputo del quórum.

La representación es siempre revocable. La asistencia del accionista a la Junta, física o a través de medios de comunicación a distancia, así como la que se derive del voto emitido por dichos medios, supone la revocación de cualquier delegación, cualquiera que sea la fecha de ésta.

Ejercicio del derecho de voto: Al igual que para la delegación, y de acuerdo con las normas de desarrollo aprobadas por el Consejo de Administración, cada accionista podrá ejercitar su derecho a voto mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, en la forma siguiente:

a) Mediante entrega o correspondencia postal.—Para el ejercicio del derecho a voto a distancia por estos medios, el accionista deberá remitir a la sociedad la tarjeta de asistencia obtenida de la sociedad o de las entidades participantes en Iberclear, debidamente cumplimentada y firmada en el espacio reservado al voto. La firma deberá venir legitimada bancaria o notarialmente.

b) Mediante medios electrónicos.—Los accionistas con derecho de asistencia podrán ejercitar igualmente su derecho de voto a través de medios electrónicos. Para ello, y al igual que para la delegación electrónica, deberán obtener previamente las correspondientes claves de identificación, que serán expedidas por la sociedad a los

accionistas que las soliciten, y ejercitar el derecho de voto utilizando el programa elaborado al efecto, con arreglo a las instrucciones recogidas en la ya referida página web.

Las claves de identificación podrán obtenerse acudiendo los accionistas al domicilio de la sociedad provistos de su documento de identidad oficial, en caso de personas físicas, y con poder bastante, en caso de personas jurídicas, donde se les darán las instrucciones precisas para su obtención, así como para la firma electrónica del voto. Igualmente los accionistas podrán informarse de los requisitos concretos para la obtención de las claves, consultando la página web «www.juntatafisa.com», o mediante la remisión de correo electrónico a la dirección «oficina.accionistas@tafisa.es» y en la Dirección de Relaciones Institucionales, teléfono 91-8070700, fax 91-8070701.

c) Requisitos.—El voto a distancia por cualquiera de los sistemas indicados no será válido si no se recibe por la sociedad, al menos, cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria. Con posterioridad a este plazo sólo se admitirán los votos remitidos por correspondencia postal cuya emisión sea anterior a su vencimiento, pero que se reciban con posterioridad antes de la celebración de la Junta.

Los accionistas que emitan su voto en los términos indicados serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta. En consecuencia, las delegaciones emitidas con anterioridad se entenderán revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no efectuadas.

El voto emitido a distancia sólo podrá dejarse sin efecto por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta; por asistencia a la reunión del accionista que lo hubiera emitido; o por la venta de las acciones, cuya titularidad confiere el derecho al voto, de que tenga conocimiento la sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta.

La asistencia física a la Junta prevalece frente a cualquier actuación anterior, ya sea electrónica o a distancia.

Incidencias técnicas: La sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de delegación y voto electrónicos cuando razones técnicas o de seguridad así lo demanden.

Asimismo, la sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión, mal funcionamiento del servicio de Correos o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de delegación y voto a distancia.

Datos personales: Los datos personales de los señores accionistas remitan para el ejercicio o delegación de sus derechos de asistencia y voto en la Junta serán tratados por la sociedad a los únicos efectos de permitir el ejercicio de estos derechos, pudiendo ejercitarse, cuando resulten legalmente procedentes, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se ha requerido la presencia de Notario público para que levante acta de la sesión de la Junta.

Finalmente, se comunica a los señores accionistas que se prevé que la celebración de la Junta general tenga lugar en primera convocatoria.

Tres Cantos, 24 de mayo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Francisco de Miranda Guedes Bianchi de Aguiar.—35.981.

## TALLER DE FORMACIÓN COLECTIVOS, S. A.

*Junta General Ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca Junta General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Madrid, calle Marqués de Monteagudo, n.º 15, 2.ª planta, a las 10 horas del día 29 de junio de 2007 (28028) en primera convocatoria, y el día 30 de

junio de 2007, a la misma hora y en el mismo lugar en segunda convocatoria, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Propuesta y aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado obtenido en el ejercicio 2006.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social del Órgano de Administración durante el ejercicio de 2006.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar que, a partir de la convocatoria de esta Junta, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, en el lugar de celebración de la Junta, calle Marqués de Monteagudo, número 15, 2.º, de Madrid, (C.P. 28028) en la forma ordenada en el artículo 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, la documentación, información y aclaraciones previstas en dicho precepto, así como podrá obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Madrid, 24 de mayo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Roberto Jiménez Amores.—36.347.

## TALLER DE MATRICERÍA PERJA, S. L.

**(Sociedad escindida)**

**FABRICADOS DE BLODER, S. L. U.**

**MATRICERÍA CAROLINENSE, S. L.**

**(Sociedades beneficiarias de la escisión)**

Se hace público que las Juntas Generales Universales de las sociedades Taller de Matricería Perja, Sociedad Limitada; Fabricados de Bloder, Sociedad Limitada Unipersonal y Matricería Carolinense, Sociedad Limitada, celebradas el día 30 de abril de 2007, respectivamente, han acordado por unanimidad, previo Informe de los Administradores: 1) La escisión total de «Taller de Matricería Perja, Sociedad Limitada», extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación; y 2) Absorción de las ramas de actividad consistentes en «fabricación de sistemas metalúrgicos» y «taller de matricería», por las sociedades beneficiarias «Fabricados de Bloder, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Matricería Carolinense, Sociedad Limitada», respectivamente, que adquirirán por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de la sociedad escindida. La operación descrita se realizará en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión suscrito por los Administradores intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Jaén, así como en los términos de los respectivos acuerdos adoptados por las Juntas Generales.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Escisión, así como el derecho de información a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas y el derecho de oposición de los acreedores a la escisión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

La Carolina, 7 de mayo de 2007.—Los Administradores, Francisco Payer Laguna y José Luis Cruz Segura.—34.059. 1.ª 28-5-2007